



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
3 de septiembre de 2010

Español
Original: Inglés



**22ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición
abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal
relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**
Bangkok, 8 a 12 de noviembre de 2010

**Programa provisional anotado de la 22ª Reunión de la
Conferencia de las Partes en el Protocolo de Montreal**

I. Serie de sesiones preparatorias (8 a 10 de noviembre de 2010)

1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias

1. Los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta inaugurarán la serie de sesiones preparatorias de la 22ª Reunión de la Conferencia de las Partes en el Protocolo de Montreal el lunes 8 de noviembre de 2010 a las 10.00 horas en el Centro Internacional de Conferencias de las Naciones Unidas en Bangkok. La inscripción de los participantes comenzará el domingo 7 de noviembre de 2010 a las 08.00 horas en el local de la reunión. Se recomienda a los participantes inscribirse con bastante antelación a la reunión en el sitio web de la Secretaría (<http://ozone.unep.org> o <http://www.unep.ch/ozone>) y se les insta a que lleven consigo sus ordenadores portátiles a la reunión, porque en ella prácticamente no se utilizarán documentos impresos. Formularán declaraciones representantes del Gobierno de Tailandia y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias

2. Las Partes tendrán ante sí, para su aprobación, el programa provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.22/1.

b) Organización de los trabajos

3. El Sr. Fresnel Díaz (República Bolivariana de Venezuela) y el Sr. Martin Sirois (Canadá) serán los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias. Tal vez las Partes deseen realizar su labor en sesiones plenarias y grupos de contacto, según proceda. Se prevé que los copresidentes prepararán un calendario específico para los trabajos que figuran en el programa.

3. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal en 2011

a) Miembros del Comité de Aplicación

4. Las Partes examinarán el asunto de la composición del Comité de Aplicación. De conformidad con el procedimiento relativo al incumplimiento aprobado por las Partes, el Comité estará integrado por representantes de 10 Partes, a quienes se elige por dos años aplicando el principio de la

distribución geográfica equitativa. Los representantes de las Partes salientes pueden ser reelegidos por un segundo mandato consecutivo. Con arreglo a la decisión XII/13, se pide a los miembros del Comité elegidos para cumplir esas funciones en 2011 que elijan a su Presidente y su Vicepresidente durante la 22ª Reunión de las Partes, a fin de asegurar la continuidad de esos dos cargos. En el capítulo II del documento UNEP/OzL.Pro.22/3 figura el proyecto de decisión XXII/[BB], cuyo objeto es facilitar el examen de este tema.

b) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal

5. Se prevé que las Partes examinarán y aprobarán la elección de los 14 miembros del Comité Ejecutivo para 2011. Siete de ellos se propondrán de entre los representantes de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 e igual número de entre los representantes de las Partes que no operan al amparo de ese artículo. Además se pedirá a las Partes que aprueben la elección del Presidente y el Vicepresidente del Comité para 2011. En el capítulo II del documento UNEP/OzL.Pro.22/3 figura el proyecto de decisión XXII/[CC], cuyo objeto es facilitar el examen de este tema.

c) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta

6. Se prevé que las Partes adoptarán una decisión sobre la presidencia del Grupo de Trabajo de composición abierta para 2011. En el capítulo II del documento UNEP/OzL.Pro.22/3 figura el proyecto de decisión XXI/[DD], cuyo objeto es facilitar el examen de este tema.

d) Copresidentes de los grupos de evaluación

7. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta tomó nota de la recomendación formulada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y la propuesta de Colombia de que la Sra. Marta Pizano reemplazara al copresidente saliente del Grupo, Sr. José Pons Pons. También recibió una propuesta del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en el sentido de que el Sr. Nigel D. Paul reemplazara al copresidente saliente del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, Sr. Jan C. van der Leun. Esas propuestas figuran como proyectos de decisión XXII/[A] y XXII/[B], respectivamente, en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.

4. Informes financieros de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y presupuestos del Protocolo de Montreal

8. Las Partes examinan anualmente el presupuesto del Protocolo de Montreal. Los documentos sobre el presupuesto para la reunión en curso tienen las firmas UNEP/OzL.Pro.22/4 y Add.1. De conformidad con lo solicitado durante la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, dichos documentos incluyen información sobre las consecuencias financieras y el proceso de la reclasificación del cargo del Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono de la categoría D-2 a la de Subsecretario General. En el marco de este tema, se prevé que durante la serie de sesiones preparatorias las Partes establecerán un comité de presupuesto encargado de deliberar y formular recomendaciones sobre un proyecto de decisión sobre el presupuesto para su adopción oficial, según proceda, en la serie de sesiones de alto nivel.

5. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero previsto en el artículo 10 del Protocolo de Montreal

a) Mandato para una evaluación del mecanismo financiero (decisión XXI/28)

9. De conformidad con la decisión XXI/28, en su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta inició las deliberaciones sobre el mandato para una evaluación del mecanismo financiero. En el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3A figura el proyecto de decisión XXII/[C] sobre esta cuestión.

b) Mandato para un estudio sobre la reposición de 2012-2014 del Fondo Multilateral

10. Desde su puesta en marcha el Fondo Multilateral se ha repuesto cada tres años. La práctica de las Partes ha sido adoptar, en el penúltimo año antes del período de reposición, una decisión sobre el mandato para un estudio sobre la cuantía que requeriría una determinada reposición. Con el objeto de facilitar las deliberaciones sobre este tema, el Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 30ª reunión, preparó un proyecto de mandato, que figura como proyecto de decisión XXII/[D] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.

- c) **Evaluación de las directrices para los hidroclorofluorocarbonos aprobadas por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral**
11. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de propuesta en el que se disponía la evaluación de directrices para los hidroclorofluorocarbonos aprobadas recientemente por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. El proyecto de propuesta figura como proyecto de decisión XXII/[E] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.
6. **Consideración de los hidroclorofluorocarbonos combinados en polialcoholes como sustancias controladas sujetas al Protocolo de Montreal**
12. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de propuesta en que se afirmaba la condición de sustancia controlada de los hidroclorofluorocarbonos combinados en polialcoholes. El proyecto de propuesta figura como proyecto de decisión XXII/[F] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.
7. **Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono**
- a) **Tecnologías e instalaciones conexas para la destrucción de sustancias que agotan el ozono**
13. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó las cuestiones relativas a las tecnologías y las instalaciones conexas para la destrucción de sustancias que agotan el ozono. Los proyectos de decisiones XXII/[G] a XXII/[I] contenidas en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3 reflejan el estado de las deliberaciones tras la finalización del grupo de contacto establecido por el Grupo de Trabajo para examinar esta cuestión.
- b) **Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono**
14. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó las cuestiones relativas a la gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono. Los proyectos de decisiones XXII/[J] a XXII/[L] contenidas en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3 reflejan el estado de las deliberaciones tras la finalización del grupo de contacto establecido por el Grupo de Trabajo para examinar esta cuestión.
8. **Enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal**
15. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 9 del Convenio de Viena, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia y los Gobiernos del Canadá, México y los Estados Unidos de América presentaron propuestas de enmiendas del Protocolo de Montreal para controlar los hidrofluorocarbonos, entre otras cosas. Las enmiendas propuestas figuran en los documentos UNEP/OzL.Pro.22/6 y UNEP/OzL.Pro.22/5, respectivamente.
9. **Eliminación gradual del HFC-23 generado como subproducto de la producción de HCFC-22**
16. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de propuesta en que disponía que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral analizara proyectos destinados a eliminar las emisiones de HFC-23 generado como subproducto de la fabricación de HCFC-22 en líneas de producción que no recibían a cambio créditos por la reducción de emisiones en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio, elaborara directrices al respecto y facilitara la formulación y ejecución de esos proyectos. El proyecto de propuesta figura como decisión XXII/[M] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.
10. **Asuntos relacionados con las exenciones del artículo 2 del Protocolo de Montreal**
- a) **Propuestas de exenciones para usos críticos para 2011 y 2012**
17. Se prevé que las Partes debatirán y recomendarán una decisión sobre las propuestas de las Partes de exenciones para usos esenciales del metilbromuro.
- b) **Usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío**
18. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta estableció un grupo de contacto para analizar un proyecto de propuesta sobre usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. El proyecto de propuesta elaborado por el grupo de contacto, que el Grupo de Trabajo acordó remitir a la 22ª Reunión de las Partes para su examen ulterior, figura como proyecto de decisión XXII/[N] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.

c) Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2011

19. Se prevé que las Partes debatirán y recomendarán una decisión sobre las propuestas de las Partes de exenciones para usos esenciales.

d) Usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono (decisión XXI/6)

20. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó que la 22ª Reunión de las Partes seguiría examinando la cuestión de los usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono, junto con toda nueva información que podría presentar el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica antes de la Reunión.

e) Asuntos relativos al uso de sustancias que agotan el ozono como agentes de procesos (decisión XXI/3)

21. En su 30ª reunión, tras examinar las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la posible eliminación de algunos usos de los cuadros de usos aprobados como agentes de procesos, se informó al Grupo de Trabajo de composición abierta que algunas Partes estaban preparando un proyecto de decisión destinado a actualizar los cuadros. Por consiguiente, se prevé que durante la 22ª reunión de las Partes se presentará una propuesta a este respecto.

11. Situación especial de Haití

22. En su 30ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta examinó un proyecto de propuesta sobre la situación especial de Haití tras el devastador terremoto que sufrió el país en enero de 2010. El proyecto de propuesta figura como proyecto de decisión XXII/[O] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.

12. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos

a) Tratamiento de las sustancias acumuladas que agotan el ozono en relación con el cumplimiento

23. Durante la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los representantes acordaron remitir a la 22ª Reunión de las Partes un proyecto de decisión sobre el tratamiento de las sustancias acumuladas que agotan el ozono en relación con el cumplimiento. El proyecto de propuesta figura como proyecto de decisión XXII/[P] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.22/3.

b) Presentación sobre la labor y las decisiones recomendadas del Comité de Aplicación y examen de esa labor y decisiones

24. El Presidente del Comité de Aplicación informará sobre la situación de la ratificación del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y las enmiendas de ese Protocolo, así como sobre las cuestiones examinadas en las reuniones 44ª y 45ª del Comité. En el capítulo II del documento UNEP/OzL.Pro.22/3 figura el proyecto de decisión XXII/[AA], en que se consigna la situación de la ratificación. Todo proyecto de decisión relativo al cumplimiento que surja de las reuniones del Comité habrá de distribuirse a las Partes el segundo día de la serie de sesiones preparatorias. Se prevé que las Partes examinarán las cuestiones conexas y formularán recomendaciones para la serie de sesiones de alto nivel, según proceda.

13. Otros asuntos

25. En el marco de este tema las Partes examinarán otros asuntos cuya consideración se haya determinado y acordado durante la aprobación del programa de la reunión.

II. Serie de sesiones de alto nivel (11 y 12 de noviembre de 2010)

1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

26. La apertura de la serie de sesiones de alto nivel de la 22ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal está prevista para el 11 de noviembre a las 10.00 horas.

a) Declaraciones del (de los) representante(s) del Gobierno de Tailandia**b) Declaraciones del (de los) representante(s) de las Naciones Unidas****c) Declaración del Presidente de la 21ª Reunión de las Partes**

27. Formularán declaraciones de apertura los representantes del Gobierno de Tailandia y las Naciones Unidas, así como el Presidente de la 21ª Reunión de las Partes.

2. Cuestiones de organización**a) Elección de los miembros de la Mesa de la 22ª Reunión de las Partes**

28. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 del reglamento, las Partes deberán elegir un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Un representante de una Parte del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe presidió la 21ª Reunión de las Partes, en tanto que un representante de una Parte del Grupo de Estados de Europa oriental ocupó el cargo de Relator. Siguiendo la práctica de rotación regional acordada por las Partes, estas tal vez deseen elegir un representante de una Parte del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para el cargo de Presidente de la 22ª Reunión, y a un representante de una Parte del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe para el de Relator. Tal vez las Partes deseen también elegir otros tres Vicepresidentes procedentes cada uno de los grupos de Estados de África, de Asia y el Pacífico y de Europa oriental y otros países.

b) Aprobación del programa de la 22ª Reunión de las Partes

29. Las Partes tal vez deseen aprobar el programa de la serie de sesiones de alto nivel, incluidos cualesquiera otros temas que acuerden incorporar en relación con el tema 9, "Otros asuntos".

c) Organización de los trabajos

30. Se prevé que el Presidente de la 22ª Reunión de las Partes expondrá brevemente un plan de trabajo para examinar los temas del programa.

d) Credenciales de los representantes

31. Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento, las credenciales de los representantes deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la reunión, de ser posible dentro de las 24 horas siguientes a su apertura. Con arreglo al artículo 19 del reglamento la Mesa de la Reunión examinará esas credenciales y presentará a las Partes un informe a ese respecto.

3. Estado de la ratificación del Convenio de Viena, del Protocolo de Montreal y de las enmiendas del Protocolo de Montreal

32. Las Partes examinarán el estado de la ratificación de los instrumentos aprobados en el marco del régimen del ozono. En el capítulo II del documento UNEP/OzL.Pro.22/3 figura el proyecto de decisión XXII/[AA], en que se consigna el estado de esa ratificación.

4. Presentación realizada por los grupos de evaluación sobre su evaluación cuatrienal

33. Los grupos de evaluación realizarán una presentación inicial sobre los resultados de su evaluación cuatrienal, centrándose especialmente en los nuevos acontecimientos. La evaluación plena y un informe de síntesis estarán disponibles a comienzos de 2011, y las Partes los podrán examinar en más profundidad en reuniones posteriores.

5. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, por la Secretaría del Fondo Multilateral y por los organismos de ejecución del Fondo

34. El Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentará el informe del Comité Ejecutivo, distribuido con la signatura UNEP/OzL.Pro.22/8.

6. Declaraciones formuladas por los jefes de del

35. Se invitará a los jefes de las delegaciones a que formulen declaraciones.

7. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su adopción por la 22ª Reunión de las Partes

36. Se invitará a los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias a que informen a las Partes sobre los progresos realizados para lograr consenso sobre las cuestiones sustantivas incluidas en el programa.

8. Fecha y lugar de celebración de la 23ª Reunión de las Partes

37. Se informará a las Partes acerca del posible lugar de celebración de la 23ª Reunión de las Partes.

9. Otros asuntos

38. Cualesquiera otras cuestiones sustantivas que se haya decidido incluir en el tema 2 b) del programa, titulado “Aprobación del programa”, se examinarán en el marco de ese tema.

10. Adopción de las decisiones de la 22ª Reunión de las Partes

39. Las Partes adoptarán las decisiones que correspondan en la presente reunión.

11. Aprobación del informe de la 22ª Reunión de las Partes

40. Las Partes aprobarán el informe de la presente reunión.

12. Clausura de la reunión

41. La clausura de la 22ª Reunión de las Partes está prevista para las 18.00 horas del viernes 12 de noviembre de 2010.
